derecho presentada con fha. veinte y dos
del referido Set.e por el encargado de ella
José M.a Perez y visada por los Capitulares
Comisionados D.n José Mariano Galera y D.n Ber-
nardo Bocio, de la que resulta en resumen
haber ascendido los producto del derecho se-
gun relacion a la cantidad de dos mil ocho-
cientos diez y seis r.s: los gastos causados
mil novecientos setenta y cinco r.s y el resto
ochocientos cuarenta y un r.s. Y entendido todo
por este Ayuntamiento acuerda: se cora-
nifieste al Sr. Gefe Polit.co de la Provincia
por contrat.on cuanto se ha realizado en
el asunto de que se trata, y la necesidad que
de ello ha habido, segun aparece del exped.te
instruido, esperando que su S.a disponga
la inversion que deba darse al residuo de
ochocientos cuarenta y un r.s que de dha. cuen-
ta resulta, la cual se fije en las puertas
de estas Casas Capitulares p.a conocim.to del
pp.co y se entregue al deposit.o de propios
la citada suma con las formalidades corres-
pondientes, interin el referido Gefe Polit.co
resuelve lo que tenga por mas conveniente.

Emancipacion de D. Andres Pedreño.

Vióse un oficio del Sr. Juez de primera
Instancia de este Partido su fha. diez y seis del
actual acompañando copia de la Instancia
que D.n José Pedreño dirige a S. M. solicitando